

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 143-2022-CS/GR CUSCO (TERCERA CONVOCATORIA), PARA LA CONTRATACION DE MALLAS ANCHOVETERAS DE NYLON PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA ALPACA DE LA REGIÓN CUSCO".

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en Av. Tomasa Tito Condemayta Nro. 1101 - Wanchaq, siendo las 11:06 horas del día de hoy lunes 24 de abril de 2023, se reunieron los miembros titulares del comité de selección reconstituidos mediante Memorandum Múltiple N° 89-2023-GR CUSCO/GRAD de fecha 29 de marzo de 2023, a fin de efectuar la admisión de las ofertas presentadas, evaluación y calificación según orden de prelación del procedimiento de selección en mención, que cuenta con el valor estimado de S/ 351,975.00 (trescientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles). El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: El comité de selección procede a verificar el registro de participantes que se desglosa de la plataforma del SEACE, el cual se detalla en el cuadro adjunto:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	12/04/2023	Válido		12/04/2023	10003740582	
2	Proveedor con RUC	10012862844	SULLCA TITO ROSENDA	12/04/2023	Válido		12/04/2023	10012862844	
3	Proveedor con RUC	10158655832	ESPIÑOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	14/04/2023	Válido		14/04/2023	10158655832	
4	Proveedor con RUC	10413111680	TUESTA RENGIFO RODOLFO WINSTON	13/04/2023	Válido		13/04/2023	10413111680	
5	Proveedor con RUC	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	20/04/2023	Válido		20/04/2023	10427313749	
6	Proveedor con RUC	20516965577	INVERSIONES Y SERVICIOS JUANCITO EIRL	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20516965577	
7	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20542625741	
8	Proveedor con RUC	20600751141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20600751141	
9	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20602067671	
10	Proveedor con RUC	20609766345	QADIR RESURFACE E.I.R.L.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20609766345	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

SEGUNDO: Se procede a la verificación de la etapa de presentación de ofertas, las mismas que son extraídas de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, que se detalla en el cuadro adjunto:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE MALLAS ANCHOVETERAS DE NYLON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA ALPACA DE LA REGIÓN CUSCO			
10413111680	TUESTA RENGIFO RODOLFO WINSTON	21/04/2023	18:24:14	Electronico
10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	21/04/2023	20:31:13	Electronico
20516965577	INVERSIONES Y SERVICIOS JUANCITO EIRL	21/04/2023	22:44:12	Electronico
10012862844	SULLCA TITO ROSENDA	21/04/2023	23:25:43	Electronico
10427313749	JURADO BOZA EMERSON	21/04/2023	23:51:33	Electronico

TERCERO: Seguidamente el comité de selección inicia con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases para su admisión, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								ESTADO
		Anexo N° 01	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 02	Anexo N° 03	e) Fichas técnicas o catálogos	Anexo N° 04	Anexo N° 05	Anexo N° 06	
1	TUESTA RENGIFO RODOLFO WINSTON	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Admitida
2	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Admitida
3	INVERSIONES Y SERVICIOS JUANCITO EIRL	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Admitida
4	SULLCA TITO ROSENDA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Admitida
5	JURADO BOZA EMERSON	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Admitida

CUARTO: Seguidamente el comité de selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas de acuerdo al capítulo IV de la sección específica de las bases a fin de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		BONIF. 5% ANEXO 10	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A) PRECIO				
		OFERTA	PUNTAJE			
1	SULLCA TITO ROSENDA	S/ 439,000.00	100	5	105.00	PRIMERO
2	TUESTA RENGIFO RODOLFO WINSTON	S/ 628,000.00	69.90	3.50	73.40	SEGUNDO
3	INVERSIONES Y SERVICIOS JUANCITO EIRL	S/ 628,550.00	69.84	3.49	73.34	TERCERO
4	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 748,423.00	58.66	2.93	61.59	CUARTO
5	JURADO BOZA EMERSON	S/ 780,000.00	56.28	2.81	59.10	QUINTO

QUINTO: Seguidamente se continua con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 de artículo 75 del Reglamento, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
1	SULLCA TITO ROSENDA	Cumple		CALIFICADA
2	TUESTA RENGIFO RODOLFO WINSTON	Cumple		CALIFICADA

De la calificación efectuada el comité de selección verifica que, la oferta económica del postor **SULLCA TITO ROSENDA** supera el valor estimado, en ese sentido conforme lo establece el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, donde señala lo siguiente: **“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles”**, se procederá a solicitar el incremento de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) y su respectiva autorización; por lo que, se posterga la etapa de otorgamiento de la buena pro para el día martes 03 de mayo de 2023.

Siendo las 12:56 horas del mismo día, se da por concluida la presente, procediendo a continuación a suscribirla en señal de conformidad.


 EDISON FLORO MONTUFAR VILLCA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION


 HENRY FERNANDO CASTELO OVIEDO
 PRIMER MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION


 GLADYS ZORAIDA QUISPE QUENTA
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION

ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 143-2022-CS/GR CUSCO (TERCERA CONVOCATORIA), PARA LA CONTRATACION DE MALLAS ANCHOVETERAS DE NYLON PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA ALPACA DE LA REGIÓN CUSCO".

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en Av. Tomasa Tito Condemayta Nro. 1101 - Wanchaq, siendo las 17:10 horas del día de hoy miércoles 03 de mayo de 2023, se reunieron los miembros titulares del comité de selección reconstituidos mediante Memorandum Múltiple N° 89-2023-GR CUSCO/GRAD de fecha 29 de marzo de 2023, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en mención. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, y modificatorias, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: El comité de selección por decisión unánime mediante Informe N° 03-2023-GR CUSCO-CS de fecha 24 de abril de 2023, procedió a solicitar la disponibilidad presupuestal de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, donde señala lo siguiente: ***"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles"***.

SEGUNDO: Mediante Memorandum N° 561-2023-GR-CUSCO/GRDE, el área usuaria manifiesta que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal en la específica de gasto 2.6.7.1.5.2. para su ampliación de certificación presupuestal; por lo que, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares procedió a solicitar la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario. Asimismo, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1188, se incrementó el monto a S/ 439,000.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil con 00/100 soles). Con Memorandum N° 1031-2023- GR CUSCO/GRAD, el Gerente Regional de Administración aprueba la oferta económica del postor que supera el valor estimado por contar con crédito presupuestario de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO: Continuando con el desarrollo del procedimiento de selección, en vista de lo indicado en el párrafo segundo, el comité de selección por unanimidad, procede a otorgar la buena pro a **SULLCA TITO ROSENDA**, por un monto total de S/ 439,000.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil con 00/100 soles), la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Siendo las 17:46 horas del mismo día, se da por concluida la presente, procediendo a continuación a suscribirla en señal de conformidad.



EDISON FLORO MONTUFAR VILCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



HENRY FERNANDO CASTELO OVIEDO
PRIMER MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION



GLADYS ZORAIDA QUISPE QUENTA
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION